



ASOCIACION MEDICA PERUANA

Organización que representa a los médicos, incluyendo todas las especialidades y sectores del Perú.

Lima 22 de marzo del 2007

Oficio N° 1963-2007-AMP

Señora Doctora
MARIA HELVEZIA BALTA SALAZAR
Presidenta Comisión de Salud, Población, Familia y
Personas con Discapacidad Congreso de la República
Presente.-



De nuestra mayor consideración:

Es grato dirigirnos a usted para saludarla respetuosamente y a la vez hacerle llegar a través suyo a todos los congresistas de vuestra comisión, la posición oficial de la Asociación Médica Peruana (AMP) de Coherencia con el Proyecto de Ley N° 390-2006, Ley que prohíbe el uso de productos mercuriales propuesto por la congresista Rosario Sasieta Morales, en relación a regular el enorme impacto negativo del efecto del Timerosal sobre las enfermedades del neurodesarrollo infantil de nuestros niños peruanos.

La Asociación Médica Peruana es una institución gremial y representativa de la profesión médica. Nuestra institución incorpora a todos los médicos del Perú: generales, todas las especialidades y todos los sectores: Público (Essalud, Minsa, FFAA, FFPP, Clínicas y Municipalidades) y Sector Privado. La AMP esta inscrita en los Registros Públicos con la Partida N° 11157403 y reconocida oficialmente con Resolución Ministerial N° 888-2004-Minsa.

En base a nuestros principios institucionales de Protección a la Salud Pública y el respeto irrestricto a la Declaración Universal de los Derechos de los Pacientes (Declaración de Lisboa) de la Asociación Médica Mundial, es nuestro deber compartir con ustedes, las acciones que la Asociación Médica Peruana ha venido realizando sobre el tema:

1. Desde el año 2004, nuestra institución viene luchando no contra las vacunas, sino contra el uso del preservante timerosal que poseen algunas de las vacunas de los niños y gestantes peruanos, en razón a la abundante información científica, que demuestra la relación causal entre el Timerosal (compuesto mercurial) y las enfermedades del neurodesarrollo infantil, que condicionó el retiro progresivo del Timerosal en todos los países desarrollados: la Unión Soviética en 1983, los Países Escandinavos en 1992, Europa a través de la EMEA en 1998 (a excepción de Inglaterra, que lo hizo en el 2004), y la FDA en los Estados Unidos que inició el retiro en el 2001 y lo concluyó en el 2003. Actualmente existen muy pocas vacunas "especiales" consideradas dentro del

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2006 - 2007

- Dr. Victor Alva Flores
PRESIDENTE
- Dr. Julio C. Sánchez Tonohuye
VICEPRESIDENTE
- Dra. Isabel Muchaypiña Gallegos
SECRETARIA GENERAL
- Dra. Nelly Solís Gonzáles
SECRETARIA DE ECONOMÍA
- Dr. Teodoro Quintanilla Quispe
SECRETARIO DE ACTAS Y
ARCHIVOS
- Dr. José Saúl Díaz Bendival
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
- Dra. Gaby Curi Jaramillo
SECRETARIA DE PREVISION
SOCIAL
- Dra. María E. Marchese Quiros
SECRETARIA DE RELACIONES
PUBLICAS
- Dra. Celia Páucar Miranda
SECRETARIA DE PRENSA Y
PROPAGANDA
- Dr. Jesús Mori Pacheco
SECRETARIO EDUCACION
MEDICA CONTINUA
- Dr. Carlos Andrés Chirinos Quispe
SECRETARIO DE VIGILANCIA
DEL ACTO MEDICO

CONSEJO DE VIGILANCIA

- Dr. Herberth Cuba García
PRESIDENTE
- Dr. Jesús Félix Ramírez
MIEMBRO
- Dra. Flora Luna Gonzáles
MIEMBRO

Jr. Carranã 381 of. 207
Lima 1 Perú
Teléfono (511) 321-0037
427-4590
427-7578
Celular 9938-4515

www.amp.org.net
asociacionmedicaperuana.net
e-mail:amp@asociacionmedicaperuana.net
amp@millicom.com.pe
asociacionmedicaperuana@doctor.com



ASOCIACION MEDICA PERUANA

Organización que representa a los médicos, incluyendo todas las especialidades y sectores del Perú.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2006 - 2007

- Dr. Victor Alva Flores
PRESIDENTE
- Dr. Julio C. Sánchez Tonohuye
VICEPRESIDENTE
- Dra. Isabel Muchaypiña Gallegos
SECRETARIA GENERAL
- Dra. Nelly Solís Gonzáles
SECRETARIA DE ECONOMÍA
- Dr. Teodoro Quintanilla Quispe
SECRETARIO DE ACTAS Y
ARCHIVOS
- Dr. José Saúl Díaz Bendivel
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
- Dra. Gaby Curi Jaramillo
SECRETARIA DE PREVISION
SOCIAL
- Dra. María E. Marchese Quiros
SECRETARIA DE RELACIONES
PUBLICAS
- Dra. Celia Páucar Miranda
SECRETARIA DE PRENSA Y
PROPAGANDA
- Dr. Jesús Mori Pacheco
SECRETARIO EDUCACIÓN
MÉDICA CONTINUA
- Dr. Carlos Andrés Chirinos Quispe
SECRETARIO DE VIGILANCIA
DEL ACTO MÉDICO

CONSEJO DE VIGILANCIA

- Dr. Herberth Cuba García
PRESIDENTE
- Dr. Jesús Félix Ramírez
MIEMBRO
- Dra. Flora Luna Gonzáles
MIEMBRO

Jr. Carranã 381 of. 207
Lima 1 Perú
Teléfono (511) 321-0037
427-4590
427-7578
Celular 9938-4515

esquema de vacunación regular de los niños, que poseen Timerosal y son las vacunas para la influenza, el Neumococo y el Meningococo y que generalmente se colocan en pacientes de riesgo o en niños de más de dos años, con mayor peso y se administran inclusive en monodosis. Este tema amplió la importancia del debate a partir de la presentación de nuestro vocero oficial, Dr. Herberth Cuba García, en el Programa televisivo de Cesar Hildebrandt. (29 de agosto e3 2005)

2. Como resultado del intenso debate público fuimos invitados a la Comisión de Salud del Congreso de la República para exponer las evidencias científicas al respecto. En este recinto la Dra Flora Luna Gonzales expuso el 06 de abril del 2005 una versión resumida de todo el informe elaborado por un Comité Técnico de Expertos en Pediatría, profesores universitarios de Ciencias básicas, Neurólogos y Epidemiólogos de la Asociación Médica Peruana, quienes atendiendo razones netamente médicas, al margen de cualquier interés mercantil, revisaron toda la información científica elaborada y actualizada y expresaron sus puntos de vista en contra del uso del thimerosal como preservante de las vacunas..

3. Así mismo el doctor Julio Sánchez Tonohuye médico pediatra, neonatólogo, profesor de ciencias básicas de la UNMSM, y directivo de nuestra institución, FUE INVITADO POR EL MINSA para exponer sobre el peligro del Uso del Timerosal en las vacunas, ante los asesores y funcionarios de la Ex-Ministra de Salud Dra. Pilar Mazzetti Soler. Nuestra posición quedó claramente expresada el 17 de Febrero 2005, en la Reunión N° 31- Comisión Intrasectorial para la prevención y mitigación de la contaminación por plomo y otros metales pesados, realizada en el Salón Verde del Despacho Ministerial. La exposición tuvo el titulo de "Mercurio y su repercusión en la salud humana".

4. Como resultado del debate y la información compartida con la Dra. Pilar Mazzetti Soler, el 25 de mayo del 2005, nos remitió el Oficio N° 2069-2005-SG/Minsa, donde agradeció la preocupación de la Asociación Médica Peruana, por la salud de nuestros niños y se comprometió a cambiar el Esquema de Vacunación utilizando vacunas Pentavalentes monodosis (que protegen contra 5 enfermedades como difteria, tétanos, tos convulsiva, meningitis por hemofilus y hepatitis B) para ser colocada a los 2 y 4 meses de vida de los niños y contener menores niveles de Timerosal (3 microgramos por dosis) en vez de las vacunas multidosis de DPT, Hemofilus y Hepatitis B monodosis que se aplicaban por separado y donde en cada dosis, los niños recibían 25 microgramos por dosis.

5. La instrumentalización del compromiso del Sector Salud se realizó gracias a la Resolución Ministerial N° 690-2006-Minsa, donde desde el 1 de enero del 2007 se implanta en el Perú, el nuevo Esquema de Vacunación, con la incorporación de 3 vacunas pentavalentes monodosis a los 2, 4 y 6 meses de vida de los niños peruanos, reduciendo considerablemente la exposición mercurial del Timerosal de más de 200 microgramos a sólo 9 microgramos en los bebés hasta los 6 meses de vida.

www.amp.org.net
asociacionmedicaperuana.net
e-mail:amp@asociacionmedicaperuana.net
amp@millcom.com.pe
asociacionmedicaperuana@doctor.com



ASOCIACION MEDICA PERUANA

Organización que representa a los médicos, incluyendo todas las especialidades y sectores del Perú.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2006 - 2007

- Dr. Victor Alva Flores
PRESIDENTE
- Dr. Julio C. Sánchez Tonohuye
VICEPRESIDENTE
- Dra. Isabel Muchaypiña Gallegos
SECRETARIA GENERAL
- Dra. Nelly Solís Gonzáles
SECRETARIA DE ECONOMÍA
- Dr. Teodoro Quintanilla Quispe
SECRETARIO DE ACTAS Y
ARCHIVOS
- Dr. José Saúl Díaz Bendivel
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
- Dra. Gaby Curi Jaramillo
SECRETARIA DE PREVISION
SOCIAL
- Dra. María E. Marchese Quiros
SECRETARIA DE RELACIONES
PUBLICAS
- Dra. Celia Páucar Miranda
SECRETARIA DE PRENSA Y
PROPAGANDA
- Dr. Jesús Mori Pacheco
SECRETARIO EDUCACIÓN
MÉDICA CONTINUA
- Dr. Carlos Andrés Chirinos Quispe
SECRETARIO DE VIGILANCIA
DEL ACTO MÉDICO

CONSEJO DE VIGILANCIA

- Dr. Herberth Cuba García
PRESIDENTE
- Dr. Jesús Félix Ramírez
MIEMBRO
- Dra. Flora Luna Gonzáles
MIEMBRO

6. La Asociación Médica Peruana está de acuerdo con la pertinencia del Proyecto de Ley N° 390-2006, Ley que prohíbe el uso de productos mercuriales propuesto por la congresista Rosario Sasieta Morales, que aseguraría la permanencia a través del tiempo de la Resolución Ministerial 690-2006-Minsa, de la regulación del uso del Timerosal en las vacunas, utilizando dosis mínimas de Timerosal de 3 o menos microgramos por dosis de vacunas de acuerdo al avance de la ciencia y según los límites máximos permisibles recomendados por la Organización Mundial de la Salud.

7. La AMP ha seguido de cerca y con beneplácito la discusión de este tema en la Comisión de salud, dado que se emitió el 07 de marzo, un Dictamen favorable sobre el proyecto de Ley N° 390-2006, inclusive más estricto que lo recomendado por la Dra. Rosario Sasieta Morales, pues, se recomienda no la suspensión, sino la cancelación del Registro Sanitario de todos los productos mercuriales en el Perú. Sin embargo con extrañeza observamos que en el lapso de una semana se cambia diametralmente por otro Dictamen desfavorable, el 14 de marzo, con el riesgo de enviar al archivo, un proyecto que no tiene otra intención, sino el de proteger la salud de los niños del Perú.

8. Analizando lo que ocurrió en esa semana, vemos que la Comisión de Salud recibió una carta del Colegio Médico del Perú (CARTA N° 159-D-2007) donde manifiestan algunas afirmaciones que es imprescindible aclarar porque colisionan con las funciones del Colegio médico del Perú de acuerdo a su Ley Creación¹, Ley N° 15173. Afirmaciones inexactas que a continuación desvirtuaremos, en modo sucinto y que ampliamos en documento anexo.

a. En la actualidad, toda la comunidad científica mundial reconoce sin ningún resquicio de duda la toxicidad del Mercurio, como el tercer elemento químico más tóxico del planeta, sólo superado por el Plutonio y el Uranio. Por lo tanto cualquier forma molecular que contenga mercurio pone en grave riesgo la vida y la salud de las personas, además de producir enorme daño a la ecología de nuestro planeta³.

b. Pretender diferenciar dos compuestos orgánicos con mercurio, considerando uno muy tóxico (el metil mercurio) y otro inocuo (el Etil Mercurio- actual preservante de algunas vacunas) es totalmente equivocado. Lamentablemente es importante reconocer que el metilmercurio se ingiere por vía digestiva con el agua, los alimentos, los pescados, la leche materna, como consecuencia de la peligrosa contaminación ambiental que se incrementa día a día por el incumplimiento de la Normas nacionales e internacionales de protección del medio ambiente⁴

c. La toxicidad del Metimercurio ha sido bien determinada desde hace mucho tiempo. Sin embargo el Etil mercurio fabricado en 1930 por el Laboratorio

Jr. Carranã 381 of. 207
Lima 1 Perú
Teléfono (511) 321-0037
427-4590
427-7578
Celular 9938-4515

www.amp.org.net
asociacionmedicaperuana.net
e-mail:amp@asociacionmedicaperuana.net
amp@millicom.com.pe
asociacionmedicaperuana@doctor.com



ASOCIACION MEDICA PERUANA

Organización que representa a los médicos, incluyendo todas las especialidades y sectores del Perú.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2006 - 2007

- Dr. Victor Alva Flores
PRESIDENTE
- Dr. Julio C. Sánchez Tonohuye
VICEPRESIDENTE
- Dra. Isabel Muchaypiña Gallegos
SECRETARIA GENERAL
- Dra. Nelly Solís Gonzáles
SECRETARIA DE ECONOMÍA
- Dr. Teodoro Quintanilla Quispe
SECRETARIO DE ACTAS Y
ARCHIVOS
- Dr. José Saúl Díaz Bendival
SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
- Dra. Gaby Curi Jaramillo
SECRETARIA DE PREVISION
SOCIAL
- Dra. María E. Marchese Quiros
SECRETARIA DE RELACIONES
PUBLICAS
- Dra. Celia Páucar Miranda
SECRETARIA DE PRENSA Y
PROPAGANDA
- Dr. Jesús Mori Pacheco
SECRETARIO EDUCACIÓN
MÉDICA CONTINUA
- Dr. Carlos Andrés Chirinos Quispe
SECRETARIO DE VIGILANCIA
DEL ACTO MÉDICO

CONSEJO DE VIGILANCIA

- Dr. Herberth Cuba García
PRESIDENTE
- Dr. Jesús Félix Ramírez
MIEMBRO
- Dra. Flora Luna Gonzáles
MIEMBRO

Eli Lily como preservante antibacteriano y antifúngico, para evitar la contaminación de los frascos multidosis de las vacunas, nunca tuvo estudios de Bioseguridad y lamentablemente la FDA, CDC, OMS que se crearon años después para el control de la calidad de los medicamentos y control de las enfermedades posteriormente, tampoco solicitaron los estudios de Bioseguridad.

d. Muchos Médicos y autoridades de Salud, desconocen los estudios que demuestran la relación causal entre el Timerosal y las enfermedades del neurodesarrollo porque ha existido una intencionalidad en ocultar la información a pedido de los laboratorios fabricantes de vacunas para evadir los juicios de indemnización por daños. El CDC (Centro de Control de la Enfermedades de los Estados Unidos) contrató a Verstraeten, T. y colaboradores⁵ para revisar la relación causal entre el Timerosal y las enfermedades del neurodesarrollo infantil, en el primer y mayor estudio oficial en los Estados Unidos, usando una gran base de datos (Vaccine Safety Datalink) desde 1997 hasta el año 2000. Los resultados de este estudio se presentaron en junio del 2000 en el Centro Simpsomwood de Georgia ante 52 personas: autoridades de la OMS, CDC, FDA, expertos en vacunas y representantes de las 4 compañías fabricantes de vacunas (GlaxoSmithKlein, Merck, Wyeth y Aventis Paster).

Lamentablemente los resultados que demostraban relación causal estadísticamente significativa nunca fueron publicados por el CDC. Las transcripciones del estudio oficial fueron recién conocidas cuando por orden judicial una ONG que agrupa niños afectados solicitó la información apelando al derecho de transparencia a la información en los estados Unidos.

e. Es importante también manifestar que un Comité Especial del Congreso de los Estados Unidos⁶ ha realizado importantes e interesantes conclusiones al respecto donde señalan que la FDA innecesariamente demoró en el retiro del Timerosal desde el 2001 hasta el 2003 en las vacunas.

El CDC no cumplió con su misión de evitar un mayor crecimiento de la enorme epidemia de los problemas del neurodesarrollo. Así como la OMS, OPS y el CDC fueron entidades que protegieron a los laboratorios fabricantes de vacunas en contra de los intereses de la población.

Por todo lo anteriormente expuesto la AMP solicita a la Comisión de su presidencia y a cada uno de los congresistas que la componen a aprobar el dictamen favorable del proyecto de ley N° 390-2006, Ley que prohíbe el uso de productos mercuriales propuesto por la congresista Rosario Sasieta Morales. Asimismo solicitamos sus buenos oficios para que el pleno lo apruebe. Es evidente que todo proyecto debe ser perfeccionado con el debate por ello la Asociación Médica Peruana ofrece el concurso de sus técnicos personalmente para sustentar la necesidad de regular el uso del mercurio en medicina en el Perú. Hay que señalar además que no generará mayores gastos al erario nacional porque ya la RM N° 690-2006 ya ha cambiado el Esquema Nacional de Vacunación

Jr. Carranã 381 of. 207
Lima 1 Perú
Teléfono (511) 321-0037
427-4590
427-7578
Celular 9938-4515

www.amp.org.net
asociacionmedicaperuana.net
e-mail:amp@asociacionmedicaperuana.net
amp@millcom.com.pe
asociacionmedicaperuana@doctor.com



ASOCIACION MEDICA PERUANA

Organización que representa a los médicos, incluyendo todas las especialidades y sectores del Perú.

y utilizado en la vacunación de los niños, vacunas pentavalentes monodosis (un frasco para una persona) con cantidades mínimas de mercurio (3 microgramos de etilmercurio por dosis) como lo menciona el proyecto de Ley. Tampoco se pondrá en riesgo las coberturas de vacunaciones, como algunos pretender confundir al contrario; utilizar vacunas libres de mercurio, permitirá la recuperación de la confianza de la población en el gobierno, en el Ministerio de Salud.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL 2006 - 2007

- Dr. Victor Alva Flores
PRESIDENTE
- Dr. Julio C. Sánchez Tonohuye
VICEPRESIDENTE
- Dra. Isabel Muchaypina Gallegos
SECRETARIA GENERAL
- Dra. Nelly Solis Gonzales
SECRETARIA DE ECONOMIA
- Dr. Teodoro Quintanilla Quispe
SECRETARIO DE ACTAS Y ARCHIVOS
- Dr. José Saúl Díaz Bendivel
SECRETARIO DE ORGANIZACION
- Dra. Gaby Curi Jaramillo
SECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
- Dra. Maria E. Marchese Quiros
SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS
- Dra. Celia Páucar Miranda
SECRETARIA DE PRENSA Y PROPAGANDA
- Dr. Jesús Mori Pacheco
SECRETARIO EDUCACION MEDICA CONTINUA
- Dr. Carlos Andrés Chirinos Quispe
SECRETARIO DE VIGILANCIA DEL ACTO MEDICO

CONSEJO DE VIGILANCIA

- Dr. Herberth Cuba García
PRESIDENTE
- Dr. Jesús Félix Ramírez
MIEMBRO
- Dra. Flora Luna González
MIEMBRO

- 1 Ley del Colegio Médico del Perú Ley N° 15173. Art.5° “Son fines del Colegio Médico del Perú inciso a) Velar para que el ejercicio de la profesión médica se cumpla de acuerdo a las normas deontológicas b) Propender a mejorar la salud
- 2 Código de Ética y Deontología del Colegio Médico del Perú. Título I. Declaración de Principios “La Ética médica rige la conducta de los médicos hacia lo correcto, lo ideal y lo excelente”
- 3 Maya, L. Luna, F. El Timerosal y las enfermedades del neurodesarrollo infantil: Anales de la Facultad de Medicina Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2006; 67(3) Una revisión de estudios epidemiológicos, ecológicos, Biomoleculares y toxicológicos, en niños con DEA, en células humanas in Vitro, en modelos animales, de bioseguridad donde se encuentra relación causal entre el timerosal y las enfermedades del neurodesarrollo.
4. Agenda 21, ONU, artículo 15° Concepto de precautoriedad. “Si algo es sospechoso de ser tóxico, debe ser descartado, antes de realizarse estudios científicos de comprobación”
5. Verstraeten, T. y Col Safety of Timerosal-containing vaccines: a two-phased study of computerized health maintenance organization databases. Pediatrics 2003;112:1039-48
6. Proceedings of the Simpsonwood Meeting, Nacross, GA, June 7-8, 2000, obtained under the Freedom of Information Act Full Proceedings available at <http://www.safeminds.org>. Accessed July 21, 2004.
7. Comité Especial del Congreso de los Estados Unidos: Informe acerca de la epidemia generada por el timerosal en los Estados Unidos.

Atentamente,



Asociación Médica Peruana

Dra. Isabel Muchaypina Gallegos
SECRETARIA GENERAL

Asociación Médica Peruana

Dr. Victor Alva Flores
PRESIDENTE

Asociación Médica Peruana

Dr. Herberth Cuba García
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

Ps. Se adjunta comentario sobre carta del Colegio Médico del Perú

Jr. Carranã 381 of. 207
Lima 1 Perú
Teléfono (511) 321-0037
427-4590
427-7578
Celular 9938-4515

www.amp.org.net
asociacionmedicaperuana.net
e-mail@amp@asociacionmedicaperuana.net
amp@millcom.com.pe
asociacionmedicaperuana@doctor.com